



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN GENERAL

Fracción: LTAIPT_A63F08A, Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza.

En relación con las tablas 435791, 435792, 435783, 435784, 435802, 435806 y 435807, se hace del conocimiento que las prestaciones a las que corresponden dichos apartados no forman parte del régimen de prestaciones autorizado y aplicable al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. En consecuencia, este sujeto obligado no genera información susceptible de ser reportada o publicada en los formatos correspondientes.

Por lo que respecta a la tabla 435780, se informa que durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2026 no se realizó el pago ni la aplicación de la prestación a que corresponde dicho apartado; en consecuencia, no se generó información para su publicación durante el trimestre que se reporta.

Fracción: LTAIPT_A63F10A, Plazas vacantes y ocupadas.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no lleva a cabo procedimientos de selección de personal mediante convocatorias a concursos para la ocupación de cargos públicos, toda vez que el ingreso y la contratación de personal se realizan conforme a los mecanismos y regímenes de contratación previstos en la normatividad aplicable al organismo. En consecuencia, este sujeto obligado no emite convocatorias de esta naturaleza ni genera los hipervínculos o la información correspondiente para su publicación en el presente rubro.

Fracción: LTAIPT_A63F11, Personal contratado por honorarios

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala no incorpora personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, toda vez que las contrataciones de personal se realizan únicamente conforme a los regímenes autorizados para el organismo y de acuerdo con la normatividad aplicable. En virtud de lo anterior, este sujeto obligado no genera información relativa a personas contratadas bajo el régimen de honorarios; por tanto, durante el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2026 no existe información que reportar ni publicar en el formato correspondiente.

